

**STATE PLAN FOR
INDEPENDENT LIVING
(SPIL)**

Rehabilitation Act of 1973, as Amended, Chapter 1, Title

VII

PART B - INDEPENDENT LIVING SERVICES

Part C - Centers for Independent Living

State: Puerto Rico

FISCAL YEARS:

Effective Date: October 1, 2024

According to the Paperwork Reduction Act of 1995, no persons are required to respond to a collection of information unless such collection displays a valid OMB control number (OMB 0985-0044). Public reporting burden for this collection of information is estimated to average 240 hours per response, including time for gathering and maintaining the data needed and completing and reviewing the collection of information. The obligation to respond to this collection is required to receive financial assistance (Title VII of the Rehabilitation Act of 1973, as amended).

Executive Summary

Section 1: Goals, Objectives and Activities

1.1 Mission:

Mission of the Independent Living Network and the SPIL.

Promover la filosofía de vida independiente para desarrollar al máximo el liderazgo, empoderamiento, independencia, productividad e inclusión de la población con impedimentos para transformar nuestra sociedad.

1.2 Goals:

Goals of the IL Network for the three-year period of the plan.

Meta 1. Las personas con impedimentos en Puerto Rico conocen y adoptan participan de la cultura, el movimiento y la filosofía de vida independiente.

Meta 2. Las personas con impedimentos en Puerto Rico aumentan su nivel de independencia, empoderamiento y autodeterminación.

Meta 3. Las personas con impedimentos en Puerto Rico tienen acceso a la vida en comunidad.

1.3 Objectives

Objectives for the three-year period of the plan – including geographic scope, desired outcomes, target dates, and indicators. Including compatibility with the purpose of Title VII, Chapter 1.

GOAL- 1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico conocen y participan de la cultura, el movimiento y la filosofía de vida independiente.					
OBJECTIVE 1.1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico participan del movimiento de vida independiente.					
INDICATOR 1.1. A	Aumento en la participación de los temas que afectan su habilidad para la vida independiente con los apoyos necesarios en un 20%.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
1.11 Organizar conversatorios focalizados en el aumento del conocimiento y el compromiso de las personas con impedimentos con la filosofía y movimiento de vida independiente.	Una sesión por año, 100% de las/los panelistas son personas con impedimentos, al menos 70% de participantes reportan un 25% de aumento en conocimiento.	SILC	CILs State Council Developmental Disabilities State Council Rehabilitation	Statewide	2025-2027	TITLE I TITLE VII PART B
1.1.2 Realizar evaluación de necesidades para recopilar y validar las barreras que afectan la capacidad de las personas con impedimentos para vivir de forma independiente.	Un (1) instrumento de necesidades de vida independiente y servicios de apoyo comunitario con la participación de al menos 120 personas con impedimentos, al menos 3 socios comunitarios y 3 agencias públicas.	SILC	CILs State Council Developmental Disabilities State Council Rehabilitation Vocational Rehabilitation Administration Assistive Technology Network Municipalities Community Organizations	State Wide	2026	

1.1.3 Administrar una encuesta anual de satisfacción del consumidor y recolectar datos sobre el cambio producido en la vida de las personas con impedimentos.	Una encuesta por año y el 70% de las personas encuestadas podrán identificar al menos una (1) forma específica en la que son más independientes, aumentan su participación en la comunidad o su autodeterminación después de recibir los servicios.	SILC	CILS	Metro Norte Sur Este Central- Este	2025-2026	
--	---	------	------	--	-----------	--

GOAL- 1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico conocen y participan de la cultura, el movimiento y la filosofía de vida independiente.					
OBJECTIV E- 1.1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico participan del movimiento de vida independiente.					
INDICATO R 1.1. B	50% de los consumidores reportan aumento en su conocimiento de la filosofía de vida Independiente y el rol de los CVI.					
ACTIVITIE S	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographi c Scope	Target Performanc e Dates	Budget
1.1.4 Ofrecer orientaciones individuales o grupales sobre la filosofía de vida independiente a nuevos consumidores .	4 ocasiones en el año ofrecidas por uno o más mentores o consejeros pares a nuevos consumidores y el 50% de estos reporta aumento en conocimiento.	CIL	Mentors Peer counselors PWD	Metro Norte Sur Este Central- Este	2025-2027	Title VII Part B & C
1.1.5 Ofrecer actividades de concientización para promover la cultura, identidad, orgullo y reconocimiento de la población con	6 ocasiones en el año, presenciales o virtuales, donde participan como protagonistas los consumidores y personas con impedimentos 50% de consumidores reportan		Consumers PWDs from community	Metro Norte Sur Este Central- Este		

impedimentos.	aumento de conocimiento en encuesta de satisfacción anual realizada.					
---------------	--	--	--	--	--	--

GOAL- 1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico conocen y participan de a cultura, el movimiento y la filosofía de vida independiente.					
OBJECTIVE- 1.2	Los jóvenes con impedimentos en Puerto Rico están empoderados para ejercer su liderazgo e intercesión individual y de sistemas en el movimiento de vida independiente.					
INDICATOR 1.2. A	Aumento en el conocimiento y la participación de jóvenes en el movimiento de vida independiente en un 20%.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
1.2.1 Realizar un foro dirigido a jóvenes con impedimentos en temas relacionados con la filosofía y el movimiento de vida independiente y su rol como socios y líderes en la Red de Vida Independiente.	25 jóvenes entre las edades de 18-40 años reciben capacitación, 85% adquieren los conocimientos y 25% se insertan en el movimiento de vida independiente y es socio en la RVI como miembros de junta, participantes en el desarrollo del plan estatal.	SILC	CILs State Council Developmental Disabilities State Council Rehabilitation Vocational Rehabilitation Administration Assistive Technology Network Municipalities Community Organizations	State Wide	2026 - 2027	TITLE VII PART B

GOAL- 2	Las personas con impedimentos en Puerto Rico aumentan su independencia, empoderamiento y autodeterminación.					
OBJECTIVE- 2.1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico tienen acceso a los servicios de vida independiente.					
INDICATOR 2.1. A	100% de los Centros de Vida Independiente ofrecen los servicios de vida independiente y el 50% de los consumidores alcanzan el 30% de sus metas al 2027.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
2.1.1 Proveer los servicios básicos de vida independiente: información y referido, destrezas de vida independiente, consejería par, intercesión individual y de sistemas y servicios de transición para apoyar la vida independiente, el apoderamiento y autodeterminación de las personas con impedimentos.	50% de consumidores con metas en comunicación, movilidad y transportación, educacional, vocacional, cuidado propio, acceso de información y tecnología y manejo de recursos personales alcanzan sus metas al 2027.	CILs	VRA	Metro	2025- 2027	TITLE VII PART C PART B
			PRATP	North		
			National Federation for the Blind	South		
			Employment Consortiums	East		
			NGOs	Central-East		
	80% de las personas con impedimentos que solicitan los servicios de I & R anualmente reciben la información que solicitan.					
	50% de consumidores con metas de auto intercesión y/o auto empoderamiento anualmente alcanzan el 33.3% de sus metas y					

	participan en una actividad de intercesión individual o sistémica					
--	---	--	--	--	--	--

GOAL- 2	Las personas con impedimentos en Puerto Rico aumentan su independencia, empoderamiento y autodeterminación.					
OBJECTIVE- 2.1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico tienen acceso a los servicios de vida independiente.					
INDICATOR 2.1. A	100% de los Centros de Vida Independiente ofrecen servicios de vida independiente y al menos el 50% de los consumidores alcanzan el 30% de sus metas al 2027.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
2.1.1 Proveer los servicios básicos de vida independiente: información y referido, destrezas de vida independiente, consejería par, intercesión individual y de sistemas y servicios de transición para apoyar la vida independiente, el apoderamiento y autodeterminación de las personas con impedimentos.	Cada año el 70% de los nuevos consumidores que solicita el servicio de consejería par lo recibe	CILs	Mentors, Consumers and Volunteers with disabilities	Metro North South East Central-East	2025- 2027	TITTLE VII PART C PART B
	Jóvenes que reciben servicio de transición alcanzan el 33.3% de sus metas anualmente.					
	80% de consumidores nuevos completan formulario de riesgo, 50% con riesgo					

	moderado, alto o inminente desarrolla PIVI o plan de transición y alcanzan al menos el 30% de sus metas en 2027.					
--	--	--	--	--	--	--

GOAL- 2	Las personas con impedimentos en Puerto Rico aumentan su independencia, empoderamiento y autodeterminación.					
OBJECTIVE- 2.1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico tienen acceso a los servicios de vida independiente.					
INDICATOR 2.1. A	100% de los Centros de Vida Independiente ofrecen los servicios medulares y al menos el 50% de los consumidores alcanzan el 30% de sus metas al 2027.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
2.1.1 Proveer los servicios medulares de vida independiente: información y referido, destrezas de vida independiente, consejería par, intercesión individual y de sistemas y servicios de transición para apoyar la vida independiente, el apoderamiento y autodeterminación de las personas con impedimentos.	80% de las personas con impedimentos institucionalizada anualmente por región, desarrolla PIVI o plan de transición y alcanzan el 30% de sus metas en el 2027.	CILs	ONGs State and municipal government agencies	Metro North South East Central-East	2025- 2027	TITTLE VII PART C PART B

<p>2.1.2 Proveer servicios complementarios para apoyar la vida Independiente y en comunidad de las personas con impedimentos.</p>	<p>100% de las regiones ofrecen servicios complementarios según identificados en este plan (Sección 2.1).</p> <p>80% de los consumidores que solicitan servicios de adiestramiento en movilidad lo reciben y el 50% expresa haber adquirido destrezas.</p> <p>80% de los que solicitan directorios relacionadas a vivienda, recreación y transportación accesible lo reciben y el 50% indica que utilizó la información.</p> <p>50% de los que solicitan servicios de transportación lo reciben a través de servicio directo o información y referido (SOLO MAVI) y 10% aumenta su participación comunitaria</p> <p>60% de los que solicitan servicios sociales y de recreación</p>		<p>ONGs</p> <p>State and municipal government agencies</p> <p>Private corporations/ foundations</p>			<p>Title VII Part B & C</p> <p>Other federal, state and municipal funds</p> <p>Private funds</p>
---	---	--	---	--	--	--

	<p>lo reciben y el 30% indica aumentar su participación comunitaria..</p> <p>80% de los jóvenes con impedimentos significativos que solicitan adiestramientos en auto estima, intercesión, empoderamiento y opciones de carrera lo reciben y el 30% alcanza sus metas al 2027.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

GOAL- 2	Las personas con impedimentos en Puerto Rico aumentan su independencia, empoderamiento y autodeterminación.					
OBJECTIVE- 2.1	Las personas con impedimentos en Puerto Rico tienen acceso a los servicios de vida independiente.					
INDICATOR 2.1. B	El 100% de las regiones identificadas como no servidas o pobremente servidas son estudiadas y un 25% de aumento en conocimiento en la RVI sobre estrategias para aumentar el alcance de los servicios de VI.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
2.1.3 Recopilar información comprensiva de las regiones no servidas para identificar la viabilidad de extender la disponibilidad de los servicios de vida independiente.	1 encuesta, 2 foros comunitarios por región, 1 informe de resultados y material educativo (digital) sobre estrategias para expandir el ofrecimiento de servicios de VI en áreas no servidas o pobremente servidas y un 25% de aumento en conocimiento.	SILC	CVI Municipios ONGs ARV	Noroeste Suroeste Norte-Central Sureste Central	2025- 2027	TITTLE VII PART B

GOAL- 3	Las personas con impedimentos en Puerto Rico tienen acceso a la vida en comunidad.					
OBJECTIVE- 3.1	Las personas con impedimentos tienen opciones que facilitan su movilidad en la comunidad.					
INDICATOR 3.1. A	Minimizar las barreras de acceso en los servicios de transportación municipales en 10%.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
3.1.1 Desarrollar y divulgar material educativo focalizado en aumentar el conocimiento y viabilidad de la accesibilidad en la transportación.	Dos tipos de material educativo (video, opúsculos digitales o seminario en línea, etc.) revisado y aprobado por 80% de participantes del grupo colaborador con un nivel de satisfacción de 70% y distribuido al 100% de los CILs.	SILC	CILs Agencies DTOP Federal Consumers Agencies	Statewide	2025-2027	TITLE VII PART B

GOAL- 3	Las personas con impedimentos en Puerto Rico tienen acceso a la vida en comunidad.					
OBJECTIVE- 3.1	Las personas con impedimentos tienen opciones que facilitan su movilidad en la comunidad.					
INDICATOR 3.1. A	Minimizar las barreras de acceso en los servicios de transportación municipales en 10%.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
3.1.2 Colaborar con las autoridades de transporte para ampliar opciones accesibles y la cobertura geográfica, enfocándose en facilitar la movilidad de las personas con impedimentos.	2 reuniones anual del grupo colaborador, 1 región o dos municipios identificados al finalizar el 2025, un año de asistencia técnica del grupo colaborador y la implementación de una opción accesible o ampliación de cobertura geográfica al 2027.	SILC	CILs CEDD Agencias: DTOP FTP Instituto DD APRIL Personas con impedimentos de la comunidad y consumidores	Statewide	2027	TITLE I TITLE VII PART B

GOAL- 3	Las PCI en PR tienen acceso a una vida en comunidad					
OBJECTIVE- 3.1	Las personas con impedimentos tienen opciones que facilitan su movilidad en la comunidad.					
INDICATOR 3.1.A	Minimizar las barreras de acceso en los servicios de transportación municipales en 10%.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
3.1.3. La RVI creará una lista de cotejo para evaluar los servicios de transportación existentes.	100% de los CVI crearán una lista de cotejo para evaluar la accesibilidad de servicios de transportación existentes en todas las regiones de servicio.	CIL	DPI Municipios Consumidores y/o PCI DTOP	Metro North South East Central-East	2025	Title VII Part B & C
3.1.4. PCI identifican las barreras que enfrentan en el uso de la transportación pública y/o privada.	10% de los municipios que tienen disponible transportación (según estudio CEVI de mayo 2023) son evaluados por región. El 100% de las regiones identifican barreras en los servicios.	CIL	Municipios PCI y/o consumidores	Metro North South East Central-East	2025	Title VII Part B & C

<p>3.1.5. La RVI compartirá los resultados con los municipios impactados y ofrecerá recomendaciones para mejorar los servicios de transportación.</p>	<p>Un informe de resultados presentado por región</p> <p>Un municipio se capacita por región a través de talleres, folletos o asistencia técnica</p> <p># empleados por municipio impactados</p> <p>50% satisfacción en cuanto a la utilidad de la información y/o orientación provista</p>	<p>CIL</p>	<p>Municipios</p> <p>Consumidores y/o PCI</p>	<p>Metro</p> <p>North</p> <p>South</p> <p>East</p> <p>Central-East</p>	<p>2026</p>	<p>Title VII Part B & C</p>
<p>3.1.6. La RVI realizará una encuesta para determinar satisfacción y mejoría en los servicios de transportación existentes.</p>	<p>Los municipios que fueron orientados en la actividad 3.1.5 (puede cambiar cuando cambien los números) disminuyen en 10% las barreras identificadas en la actividad 3.1.4.</p>	<p>CIL</p>	<p>Consumidores y/o PCI</p> <p>Municipios</p>	<p>Metro</p> <p>North</p> <p>South</p> <p>East</p> <p>Central-East</p>	<p>2027</p>	<p>Title VII Part B & C</p>

<p>3.1.7. Crear y/o actualizar un directorio de transportación accesible por región que será compartida con consumidores de cada región.</p>	<p>100% de las regiones tendrá un directorio de transportación accesible</p> <p>80% de las personas que solicitan el directorio lo reciben y 50% indica conocer más opciones de transportación disponibles</p>	<p>CILs</p>	<p>Municipios</p> <p>Compañías de transportación</p>	<p>Norte</p> <p>Metro</p> <p>Sur</p> <p>Este</p> <p>Central Este</p>	<p>2027</p>	<p>Title VII Part B & C</p>
<p>3.1.8. Orientar anualmente a consumidores en cuanto a cómo utilizar las aplicaciones digitales de servicios de transportación.</p>	<p>50% de los consumidores con metas en movilidad y transportación reciben una orientación anual y 10% de estos logra acceder la transportación través de aplicaciones digitales</p>	<p>CIL</p>	<p>Municipios</p> <p>DTOP PR</p> <p>Compañías de transportación privadas</p>	<p>Norte</p> <p>Metro</p> <p>Este</p> <p>Central Este</p>	<p>2025-2027</p>	<p>Title VII Part B & C</p>

GOAL- 3	Las PCI en PR tienen acceso a una vida en comunidad					
OBJECTIVE- 3.2	Las personas con impedimentos tienen oportunidades de empleo que facilitan su vida en comunidad.					
INDICATOR 3.2	El 50% de los patronos adquieren conocimientos y estrategias para aumentar oportunidades de empleo a PCI.					
ACTIVITIES	Compliance level	Leader	Key Partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
3.2.1. Cada región de VI creará una capsula informativa que resalte barreras de empleo y recomendaciones para superar las mismas.	1 capsula informativa creada por el 100% de los CVI que se comparte con dos patronos por cada región 50% de estos patronos expresan que con la información recibida estarán dispuestos a emplear PCI	CILs	Consumidores y/o PCI	Norte Metro Sur Este Central Este	2025-2026	Title VII Parte B & C
3.2.b. La RVI creará una grabación (video, audio u otro formato) con patronos que han contratado a PCI que hablen de las experiencias positivas al emplear a PCI	1 capsula informativa creada por el 100% de los CVI que se comparte con dos patronos por cada región 50% de estos patronos expresan que con la información recibida estarán	CILs	Patronos Públicos y privados	Norte Metro Sur Este Central Este	2026-2027	Title VII Parte B & C

	dispuestos a emplear PCI					
3.2.c. Ofrecer oportunidades de labor voluntaria a consumidores que permita practicar sus destrezas de preempleo y mejorar sus “soft skills”.	10% de los consumidores con meta vocacional participan en actividades de labor voluntaria en algún CVI o en la organización/agencia de la comunidad e inician el proceso de búsqueda de empleo	CILs	NGOs Consumidores Empresas Privadas	Norte Metro Sur Este Central Este	2025-2027	Title VII Part B & C

GOAL- 3	Las PCI en PR tienen acceso a una vida en comunidad					
OBJECTIVE- 3.3	Las personas con impedimentos participan de actividades recreativas que facilitan su inclusión en la comunidad.					
INDICATOR 3.3	PCI conocen y participan de actividades de recreación accesibles y el 30% mejora su participación comunitaria al 2027.					
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope	Target Performance Dates	Budget
3.3.1. Identificar lugares de recreación accesibles por región en PR y compilar los resultados en un directorio por región	El 100% de los CVI tienen un directorio digital de lugares de recreación accesible por región, actualizado anualmente y 10% de los que lo reciben indican	CIL	Agencias públicas y privadas	Norte Metro Sur Este Central Este	2026-2027	Title VII Part B & C

	aumentar su participación comunitaria.					
3.3.b. Los CVI ofrecerá una actividad recreativa anual para PCI donde se integren los principios de accesibilidad e inclusión	El 100% de los CVI realiza una actividad recreativa anual con la participación de PCI y personas de la comunidad de los cuales el 10% puede identificar elementos de accesibilidad en entornos recreativos	CIL	PCI Personas de la comunidad Agencias municipales y/o estatales Empresas privadas	Norte Metro Sur Este Central Este	2025-2027	Title VII Part B & C

GOAL- 3	Las PCI en PR tienen acceso a una vida en comunidad.						
OBJECTIVE-3.4	Las PCI se preparan y se integran en los procesos de manejo de emergencias						
INDICATOR 3.4	Los CVI y las PCI aumentan su preparación y participación en procesos de emergencia en 10%						
ACTIVITIES	Compliance Level	Leader	Key partners	Geographic Scope		Target Performance Dates	Budget
3.4.1. Anualmente las PCI se adiestrarán acerca de la importancia en la preparación individual en los procesos de emergencia.	Un adiestramiento anual regional a PCI en cuanto a cómo prepararse ante procesos de emergencia y 50% completan su plan de emergencias	CILs	PREMB OMME ONGs Cruz Roja Salvation Army Policía de PR Bomberos de PR	Norte Metro Sur Este Central Este	2025-2027	2025-2027	Title VII Part B & C
3.4.2. Los CVI y el CEVI se integran a los grupos de trabajo que trabajan en situaciones de emergencias	Al 2027 el 100% de los CVI de cada región de servicios aumenta en 10% la participación de PCI en los procesos de emergencia	CVI	CAGs ONGs PREMB OMME Salvation Army Cruz Roja	Metro Norte Sur Este Central Este		2027	Title VII Part B & C

3.4.3. Establecer un plan de emergencia para asegurar la continuidad de operaciones ante procesos de emergencias.	80% de los integrantes de la RVI están mejor preparados para enfrentar emergencias mediante la creación de un plan de continuidad de operaciones.	RVI	CAGs PREMB OMME Policía de PR Bomberos de PR	Norte Metro Este Central Este	2026	Title VII Part B & C
---	---	-----	--	--	------	----------------------------

El propósito del Título VII, Capítulo 1 de la Ley de Rehabilitación, según enmendada, es promover la filosofía de vida independiente basada en el control del consumidor, el apoyo de pares, la autoayuda, la autodeterminación, el acceso igual y la intercesión individual y de sistemas con el propósito de maximizar el liderazgo, el empoderamiento, la independencia y la productividad de las personas con impedimentos significativos y promover su plena inclusión en la sociedad. Los objetivos que se detallan a continuación son compatibles con el propósito de la ley.

- 1.1, 1.2 están destinado a promover la filosofía de vida independiente.
- 2.1, 3.2 para maximizar el liderazgo, empoderamiento, independencia y productividad.
- 3.1, 3.3, 3.4 promueven la plena inclusión en la sociedad.

1.4 Evaluation

Methods and processes the SILC will use to evaluate the effectiveness of the SPIL including timelines and evaluation of satisfaction of individuals with disabilities.

El Comité de Evaluación del SILC es responsable de medir la efectividad del Plan Estatal de Vida Independiente para alcanzar los objetivos y actividades establecidos en la Sección 1.3. Puerto Rico SILC utilizará diversos métodos y procesos según descritos en la siguiente tabla.

Timeline	Goals (copy from section 1.2 above)	Objectives (copy from section 1.3 above)	Data to be collected	Data collection method	Organization primarily responsible for data collection (please check as many as apply)

2025-2027 (anual).	1. Las personas con impedimentos en Puerto Rico conocen y adoptan la cultura, el movimiento y la filosofía de vida independiente.	1.1 Las personas con impedimentos en Puerto Rico se comprometen en el progreso del movimiento de vida independiente.	Número de conversatorios, % panelistas con impedimentos, % aumento en conocimiento.	Informe anual	<ul style="list-style-type: none"> • CIL • DSE √ SILC
2026			# instrumentos desarrollados Número y porcentaje de personas con impedimentos que participan en el estudio de necesidades, número de socios comunitarios y agencias públicas.	Informe anual	<ul style="list-style-type: none"> • CIL • DSE √ SILC
2025-2027 (anual).			# de encuestas por año Número y porcentaje de consumidores que identifican una forma en que se beneficiaron de los servicios de vida independiente.	Informe anual	<ul style="list-style-type: none"> • CIL • DSE √ SILC
2025-2027 (anual)	1. Las personas con impedimentos en Puerto Rico conocen y adoptan la cultura, el movimiento y la	1.1 Las personas con impedimentos en Puerto Rico se comprometen en el progreso del movimiento	Número de orientaciones a nuevos consumidores y % que aumenta su conocimiento sobre vida independiente.	Informe trimestral	√ CIL <ul style="list-style-type: none"> • DSE • SILC

	filosofía de vida independiente.	de vida independiente.	Número actividades de concientización, número personas con impedimentos como protagonistas y % que aumenta su conocimiento.		
2027 (anual)		1.2 Los jóvenes con impedimentos en PR están empoderados para ejercer su liderazgo e intercesión en el movimiento de vida independiente.	Número de jóvenes que participan, % que adquieren conocimiento y % que participa del movimiento y es socio en la RVI.	Informe anual	<ul style="list-style-type: none"> • CIL • DSE √ SILC
2027	2. Las personas con impedimentos en PR aumentan su independencia, empoderamiento y autodeterminación.	2.1 Las personas con impedimentos en PR tienen acceso a los servicios de vida independiente.	% de consumidores que alcanzan las metas indicadas en la Sec. 1.3.	Informe trimestral	√ CIL <ul style="list-style-type: none"> • DSE • SILC
2025-2027 (anual)			% personas con impedimentos que recibe la información que solicitan.		
			% consumidores con metas de auto intercesión que participan en actividad de intercesión.		

2025-2027 (anual)	2. Las personas con impedimentos en PR aumentan su independencia, empoderamiento y autodeterminación.	2.1 Las personas con impedimentos en Puerto Rico tienen acceso a los servicios de vida independiente.	% de nuevos consumidores recibe el servicio de consejería par y el % que reporta satisfacción.	<i>Informe trimestral</i>	√ <i>CIL</i> • <i>DSE</i> • <i>SILC</i>
2027			# jóvenes que recibe el servicio de transición y % que alcanza sus metas.		
			% consumidores que completan cuestionario % consumidores en riesgo desarrolla plan transición / PIVI y alcanza % metas.		
			% consumidores institucionalizados desarrolla plan transición / PIVI y alcanza % metas.		
			% de regiones que ofrecen servicios complementarios		
			% consumidores que solicitan adiestramiento en movilidad y % adquiere destrezas		
			% solicitan servicios directorios % que recibe servicios % que utiliza la información		
			% que solicitan servicios transportación % que reciben servicios		

			% aumenta participación comunitaria		
			% que solicita servicios sociales % que recibe servicios % que aumenta su participación comunitaria		
			% de jóvenes que solicitan servicios de adiestramiento % de jóvenes que reciben el servicio % que alcanza sus metas		
			Número de regiones evaluadas, % aumento conocimiento en estrategias para expandir los servicios de VI		<ul style="list-style-type: none"> • CIL • DSE √ SILC

2025	3. Las personas con impedimentos en PR tienen acceso a la vida en comunidad.	3.1 Las personas con impedimentos tienen opciones que facilitan su movilidad en la comunidad.	# material educativo, % aprobación, % de satisfacción y % de distribución.	<i>Informe anual</i>	<ul style="list-style-type: none"> • CIL • DSE √ SILC
2027			#reuniones, # asistencia técnica a municipios o región identificada, # opción accesible o ampliación de transporte por cobertura geográfica.		

			% CVI que crean lista cotejo % municipios que son evaluados % de regiones que identifican barreras de transportación, # municipio y empleados capacitados y % de satisfacción y % de mejoría en los servicios.		√ <i>CIL</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>DSE</i> • <i>SILC</i>
2025-2027			% de consumidores con metas en movilidad y transportación orientados en aplicaciones de transportación y % que logra acceder al servicio.	<i>Informe trimestral</i>	

2025-2026	3. Las personas con impedimentos en PR tienen acceso a la vida en comunidad.	3.2 Las personas con impedimentos tienen oportunidades de empleo que facilitan su vida en comunidad.	# material informativo sobre barreras y recomendaciones, # patronos por región, % que expresan satisfacción.	<i>Informe trimestral</i>	√ <i>CIL</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>DSE</i> • <i>SILC</i>
2026-2027			# material informativo sobre experiencias positivas, # patronos por región, % expresan que es útil.		

			% consumidores con meta vocacional participa experiencia voluntaria y % que expresa estar preparado para empleo.		
2025-2027					

2025-2027	3. Las personas con impedimentos en PR tienen acceso a la vida en comunidad.	3.3 Las personas con impedimentos participan de actividades recreativas que facilitan su inclusión en la comunidad.	% regiones con directorio digital disponible actualizado y % de personas que conocen más lugares recreativos accesibles.	<i>Informe trimestral</i>	√ <i>CIL</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>DSE</i> • <i>SILC</i>
2025-2027			# actividad recreativa, # participantes con impedimentos, # participantes de la comunidad y % cumple accesibilidad e inclusión.		

2025-2027	3. Las personas con impedimentos en PR tienen acceso a la vida en comunidad.	3.4 Las personas con impedimentos obtienen conocimiento y mejoran su preparación en los procesos de manejo de emergencias.	# adiestramiento regional, # participantes con impedimentos, % indica estar mejor preparado y % completan plan emergencia.	<i>Informe trimestral</i>	√ <i>CIL</i> • <i>DSE</i> • <i>SILC</i>
2027			% miembros de la RVI que incorporan una persona a grupos de emergencia y # personas con impedimentos en grupos de trabajo.	<i>Informe anual</i>	√ <i>CIL</i> • <i>DSE</i> √ <i>SILC</i>
2026			% miembros de la RVI que establece plan de emergencia para asegurar continuidad de operaciones.		

1.5 Financial Plan

Sources, uses of, and efforts to coordinate funding to be used to accomplish the Goals and Objectives. Process for grants/contracts, selection of grantees, and distribution of funds to facilitate effective operations and provision of services.

Fiscal Year(s):					
Sources	Projected Funding Amounts and Uses				
	SILC Resource Plan	IL Services	General CIL Operations	Other SPIL Activities	Retained by DSE for Administrative costs (applies only to Part B funding)
Title VII Funds					
Chapter 1, Part B	\$90,000	240,657.00			\$17,403
Chapter 1, Part C			\$ 1,094,997		
Other Federal Funds					
Sec. 101(a)(18) of the Act (Innovation and Expansion shall not be \$0)	\$40,000				
Social Security Reimbursement					
Other					
Non-Federal Funds					
Part B State Match					
Other State Match for Funds in SPIL					
State Funds		38,673.00			
Other		\$12,902 CEPVI			

Narrative Section

Description of financial plan narrative.

Section 2: Scope, Extent, and Arrangements of Services

2.1 Services

Services to be provided to persons with disabilities that promote full access to community life including geographic scope, determination of eligibility, and statewide reach.

Table 2.1A: Independent living services	Provided using Part B (check to indicate yes)	Provided using other funds (check to indicate yes; do not list the other funds)	Entity that provides (specify CIL, DSE, or the other entity)
Core Independent Living Services, as follows:			
- Information and referral	√	√	CIL, DSE
- Individual and systems advocacy	√	√	CIL, DSE
- Peer counseling	√	√	CIL, DSE
- IL skills training	√	√	CIL, DSE
- Transition services including:	√	√	CIL, DSE
▪ Transition from nursing homes & other institutions	√	√	CIL, DSE
▪ Diversion from institutions	√	√	
▪ Transition of youth (who were eligible for an IEP) to post-secondary life	√	√	CIL, DSE
	√	√	CIL, DSE
Counseling services, including psychological, psychotherapeutic, and related services			
Services related to securing housing or shelter, including services related to community group living, and supportive of the purposes of this Act and of the titles of this Act, and adaptive housing services (including appropriate accommodations to and modifications of any space used to serve, or occupied by, individuals with disabilities) Note: CILs are not allowed to own or operate housing.			
Rehabilitation technology			
Mobility training	√	√	CIL, DSE
Services and training for individuals with cognitive and sensory disabilities, including life skills training, and interpreter and reader services			
Personal assistance services, including attendant care and the training of personnel providing such services			

Table 2.1A: Independent living services	Provided using Part B (check to indicate yes)	Provided using other funds (check to indicate yes; do not list the other funds)	Entity that provides (specify CIL, DSE, or the other entity)
Surveys, directories, and other activities to identify appropriate housing, recreation opportunities, and accessible transportation, and other support services	√	√	CIL,DSE
Consumer information programs on rehabilitation and IL services available under this Act, especially for minorities and other individuals with disabilities who have traditionally been unserved or underserved by programs under this Act			
Education and training necessary for living in the community and participating in community activities			
Supported living			
Transportation, including referral and assistance for such transportation	√	√	CIL,DSE
Physical rehabilitation			
Therapeutic treatment			
Provision of needed prostheses and other appliances and devices			
Individual and group social and recreational services	√	√	CIL,DSE
Training to develop skills specifically designed for youths who are individuals with significant disabilities to promote self-awareness and esteem, develop advocacy and self-empowerment skills, and explore career options	√	√	CIL,DSE
Services for children			
Services under other Federal, State, or local programs designed to provide resources, training, counseling, or other assistance, of substantial benefit in enhancing the independence, productivity, and quality of life of individuals with disabilities			
Appropriate preventive services to decrease the need of individuals with significant disabilities for similar services in the future			
Community awareness programs to enhance the understanding and integration into society of individuals with disabilities			

Table 2.1A: Independent living services	Provided using Part B (check to indicate yes)	Provided using other funds (check to indicate yes; do not list the other funds)	Entity that provides (specify CIL, DSE, or the other entity)
Such other services as may be necessary and not inconsistent with the Act			

2.2 Outreach to Unserved and Underserved Populations

Identify steps to be taken regarding statewide outreach to populations that are unserved or underserved by programs that are funded under Title VII, including minority groups and urban and rural populations and how outreach will be conducted to address equity.

El Consejo Estatal para la Vida Independiente (CEVI) de Puerto Rico define una población o área geográfica no servida como aquella que no tiene acceso a un Centro de Vida Independiente (CVI). Una población o área geográfica pobremente servida es aquella que tiene acceso limitado (2% o menos de la población con impedimento) a un Centro para la Vida Independiente o donde la población está pobrementemente representada (10% o menos) entre las/los consumidores. Por otra parte, usando la definición de equidad y comunidades pobrementemente servidas detalladas en la Orden Ejecutiva 13985, los grupos minoritarios son aquellos a los que se les ha negado la plena oportunidad de participar en aspectos económicos, sociales y cívicos. Las áreas urbanas según definidas por la Oficina del Censo de Estados Unidos son aquellas "áreas residenciales, comerciales, y otras áreas no residenciales, densamente desarrolladas". Los datos del Censo, actualizados en el 2022, identifican que el 93.8% de la población en Puerto Rico reside en áreas urbanas. Y establece la población rural de Puerto Rico es de 266,966. La Encuesta sobre la Comunidad del Censo (2022) estima que en Puerto Rico residen 784,567 personas con impedimentos, representando el 24.6% de la población. Mientras que el Informe Anual de Estadísticas y Demografías por Impedimento (2023) establece que el porcentaje general de personas con impedimentos es de un 21.7%. El Comité PEVI utilizó estos y los datos del Informe de Desempeño de los Programas (2021-2023) para identificar los grupos y áreas geográficas anteriormente mencionadas que cumplen con los criterios establecidos.

Para validar la población y área geográfica no servida se identificaron las zonas geográficas sin acceso a servicios de vida independiente, estos son las regiones Suroeste (10 municipios), Noroeste (6 municipios), Norte Central (6 municipios), Central (5 municipios) y Sureste (5 municipios). Un total de 32 municipios en Puerto Rico, lo que representa un 44% que califica como no servido. Según el análisis de los datos del Informe Anual de Estadísticas y Demografías por Impedimento (2023) aproximadamente, 228,652 personas con impedimentos residentes en estas áreas no tienen acceso a los servicios de vida independiente.

Para identificar la pobremente servida se utilizaron los datos de prevalencia presentados en el Informe Anual de Estadísticas y Demografías por Impedimento (2023) con atención a los municipios que comprenden las áreas geográficas atendidas por los CVI. La población con impedimentos residentes en estas áreas geográficas totaliza 484,807 para un 62% de la población total con impedimentos. Estos datos se compararon con el número de personas con impedimentos que están siendo atendidas por los CVI. A partir de este análisis, concluimos que personas con impedimentos residentes en las áreas geográficas (incluye urbanas y rurales) y los municipios atendidos por los CVI se consideran pobremente servidos. Algunos factores que se identificaron como contribuyentes a esta situación son: el número de personas con discapacidad por región, las áreas donde la extensión geográfica es mayor que los recursos, falta de recursos humanos y la falta de transportación. Para identificar el grupo poblacional por edad y tipo de impedimento, se realizó un análisis utilizando el Informe de Desempeño de los Programas (2022-2023). Según los datos recopilados, la población de jóvenes, especialmente el grupo de edad (14-19 años) está pobremente servida, igual que las personas con impedimentos sensoriales y físicos.

Durante la vigencia del Plan Estatal de Vida Independiente (2021-2023) los grupos minoritarios identificados como pobremente servidos fueron los inmigrantes y la población (LGBTQ+). En este periodo se realizaron actividades para la identificación de entidades que agruparan ambos grupos e intercambio de información, educación y asistencia técnica. Reconociendo la interseccionalidad en la población con impedimentos como un avance para la equidad ambos grupos minoritarios tendrán visibilidad y serán integradas sus experiencias durante la vigencia de este plan estatal.

Población / áreas geográficas (*targeted*) y alcance (*outreach*) estatal:

Utilizando los datos descritos anteriormente, la Red de Vida Independiente propone implementar estrategias de alcance en colaboración con recursos comunitarios (municipios, agencias estatales, universidades, ONG y sector privado, entre otros) para impactar las poblaciones y áreas geográficas no servidas y pobremente servidas (rurales y urbanas), incluyendo los grupos minoritarios con impedimentos. Además, cada CVI desarrollará su propio plan de alcance regional.

Áreas geográficas y población no servida:

El Consejo Estatal de Vida Independiente, en colaboración con los CVI, evaluará las áreas geográficas identificadas como no servidas (urbana y rural) y pobremente servidas para determinar un perfil de las necesidades de servicios de vida independiente a sus residentes con impedimentos y partes interesadas de la comunidad. Esta actividad tiene el propósito de identificar las áreas que se pudieran beneficiar de la expansión de los servicios de vida independiente en los próximos planes estatales.

Además, se organizarán conversatorios a nivel estatal focalizados en aumentar el conocimiento y compromiso de las personas con impedimentos con la filosofía y movimiento de vida independientes. Estos foros serán dirigidos por líderes con impedimentos.

Áreas geográficas y población pobremente servida:

La Red de Vida Independiente reconoce la importancia de incorporar jóvenes con impedimentos en el movimiento de vida independiente. Por esto, durante la implantación del CEVI con la colaboración de los CVI y otras organizaciones, se realizará un foro dirigido a jóvenes con impedimentos en temas relacionados a la filosofía y movimiento de vida independiente y su rol como socios y líderes en la Red de Vida Independiente.

Los Centros de Vida Independiente incorporan en sus planes de alcance la divulgación de sus servicios en los municipios de su región menos atendidos, incluyendo las rurales, al igual que la población con impedimentos sensoriales y físicos y los más jóvenes. Por su parte, el Consejo Estatal de Vida Independiente prestará especial atención a ambos indicadores al realizar la evaluación o estudio de necesidades estatal.

Además, considerando los factores que contribuyen a que las regiones de los CVI se consideren pobremente atendidos, se aumenta la subvención de los centros Este, Central Este (Parte B) en un 35% que les permitan aumentar el ofrecimiento de servicios en los municipios y población identificada como pobremente servida.

Grupos minoritarios para alcanzar la equidad:

El Consejo Estatal de Vida Independiente propone como estrategia la incorporación de la interseccionalidad especialmente en personas con impedimentos de los grupos de inmigrantes y de la comunidad LGBTQ+ en todas las actividades de alcance. Además, crear las oportunidades para que sean escuchados y representados en los conversatorios y foro de jóvenes.

2.3 Coordination

Plans for coordination of services and cooperation among programs and organizations that support community life for persons with disabilities.

La Red de Vida Independiente (PR SILC, CILs, DSE) continuará ampliando sus esfuerzos de coordinación y colaboración con otras organizaciones para apoyar la vida en comunidad de las personas con impedimentos especialmente el acceso a transportación, empleo y seguridad en situaciones de emergencia.

Estos esfuerzos comienzan en la composición del PR SILC, en cumplimiento de la Sec. 705 (b), que establece entre sus miembros: un (1) director del Centro para la Vida Independiente; y un representante de la Entidad Estatal Designada, la Administración de Rehabilitación Vocacional. Además, entre los miembros ex officio cuenta con un representante de centros de vida independiente (no empleados) y organizaciones que ofrecen servicios a la población con impedimentos, así como agencias públicas. PR SILC realiza reuniones ordinarias cada tres meses en las que se presenta un informe de progreso del Plan Estatal de Vida Independiente y se discuten asuntos para apoyar la máxima inclusión de la población con impedimento en la comunidad. Durante la vigencia de este plan, la Red de Vida Independiente se reunirá para discutir los avances hacia el logro de objetivos y aumentar los esfuerzos de cooperación en

algunas de las actividades. Otras gestiones estarán dirigidas a aumentar la participación de las personas con impedimentos, especialmente jóvenes en el movimiento de vida independiente.

Este plan enfatiza la colaboración en las áreas de acceso a la transportación, el empleo y seguridad en situaciones de emergencia. PR SILC se enfocará en las colaboraciones con los siguientes socios a nivel estatal que permitirán avanzar hacia el acceso a la transportación:

- Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.
- Instituto sobre Deficiencias en el Desarrollo.
- Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- Fideicomiso de Salud Pública.

Los CVI con el apoyo de PR SILC establecerán colaboraciones con las siguientes entidades para aumentar el acceso al empleo:

- Administración de Rehabilitación Vocacional.
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- Consejo Estatal de Rehabilitación.
- Empresas privadas.

En un esfuerzo conjunto, el PR SILC se unirá a los CVI para aumentar el acceso y la seguridad en situaciones de emergencia. Para esto se propone la colaboración con agencias o entidades estatales y municipales (CVI regiones) encargadas del manejo de emergencias.

- Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- Federal Emergency Management Agency.
- Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.
- Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.

La Red de Vida Independiente mantendrá su compromiso de promover la equidad de las personas con impedimentos en todos los sectores de la sociedad. Algunas de las iniciativas incluyen la coordinación con las siguientes organizaciones y agencias.

- Defensoría de las Personas con Impedimentos.
- Comisión de Derechos Civiles.
- Organizaciones comunitarias.
- Universidades públicas y privadas.

Otras colaboraciones pueden desarrollarse durante la vigencia de este plan estatal.

Section 3: Network of Centers

3.1 Existing Centers

Current Centers for Independent Living including legal name; geographic area and counties served; and source(s) of funding. Oversight process, by source of funds and oversight entity.

The Independent Living Network of Centers in Puerto Rico is defined by the following criteria:

1. Comply with the standards and assurances of Section 725 (b) (c) of the Rehabilitation Act of 1973, as amended.
2. Are eligible to sign the State Plan for Independent Living.

Legal name	Counties served	Funding source(s)	Oversight process	Oversight entity	SPIL Signatory (yes/no)
Movimiento Alcance Vida Independiente (MAVI)	Region Metro	Part C	CIL submits PPR to ACL/OILP	ACL/OILP	Sí (una firma)
	Region Norte	Part C	CIL submits PPR to ACL/OILP	ACL/OILP	
	Region Central-Este	Part B	Submits PPR to ACL	ACL-OILP	
	Region Este	Part B	Submits PPR to ACL	ACL-OILP	
Centro Pro Vida Independiente (CEPVI)	Region Sur	Part C	CIL submits PPR to ACL/OILP		Sí (una firma)

3.2 Expansion and Adjustment of Network

- Plan and priorities for use of funds, by funding source, including Part B funds, Part C funds, State funds, and other funds, whether current, increased, or one-time funding, and methodology for distribution of funds, and use of funds to build capacity of existing Centers, establish new Centers, and/or increase statewide reach of Network.

In Puerto Rico, the provision of independent living services is funded by three (3) sources: Part C, Part B, and state funds. The expansion of the independent living network will depend on new Title VII, Part B and Part C funding.

Minimum funding level for a Center and formula/plan for distribution of funds to bring each Center to the minimum. Exceptions must be explained with sufficient detail.

The Independent Living Network (ILN) has established a minimum funding level of \$270,000 for an independent living center with Part B and Part C funds. For establishing the minimum funding level, the ILN used a formula based on the following factors: current available funds, % of individuals with disabilities per region, square miles per region, % of cost associated with administration, cost of living and progress.

The priorities for the utilization of new Title VII, Part B and Part C funds in Puerto Rico are:

- Priority #1: To build the capacity of the existing CILs, allocate Part B and Part C funds to Movimiento Alcance Vida Independiente, North Region (Arecibo), until reaching the minimum level of \$270,000. Currently, it receives \$165,242 of Part C funds.

Priority #2: To promote that Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (East and East Central Regions) can expand services and become future IL centers, the remaining funds will be distributed evenly until reaching the minimum of \$270,000. These regions currently receive only Part B funds.

If the increase in funding is no greater than \$200,000, the funds will be distributed to Priority#1 until reaching the 270,000 limit. If there are any remaining funds, they will be directed to Priority #2. When all Part B and Part C centers reach the minimum funding level of \$270,000, the remaining funds can be used for establishing a new independent living center in any of the identified unserved areas through a competitive process.

Plan for one-time funding and/or temporary changes to Center service areas and/or funding levels.

In the case of one-time funding, they will be distributed using the formula based on the population and geographic extension of the regions, for optimizing or incrementing the capacity of existing CILs in servicing the unserved/underserved areas of the island. *Temporary* changes in the service areas or funding level will be agreed between the SILC and the CILs before introducing amendments to the SPIL.

Plan/formula for adjusting distribution of funds when cut/reduced.

When the existing funds are reduced without affecting the minimum funding level, the municipalities that compose the service area will be redistributed, according to the % of funds reduced, the % of population with disabilities for the region, the geographic extension, and % of allocated funds in the surrounding areas to the CIL affected by the reduction. When the existing funds are reduced below the minimum funding level, the service area will be reduced, taking into account the % of funds reduced, and % of population with disabilities in the municipalities that compose the region and its geographic extension. The changes in the regions will be agreed between SILC and CILs before introducing amendments to the SPIL.

Plan/formula for adjusting distribution of funds when cut/reduced.

When the existing funds are reduced without affecting the minimum funding level, the municipalities that compose the service area will be redistributed, according to the % of funds reduced, the % of population with disabilities for the region, the geographic extension, and % of allocated funds in the surrounding areas to the CIL affected by the reduction. When the existing funds are reduced below the minimum funding level, the service area will be reduced, taking into account the % of funds reduced, and % of population with disabilities in the municipalities that compose the region and its geographic extension. The changes in the regions will be agreed among SILC and CILs before introducing amendments to the SPIL.

Action/process for distribution of funds relinquished or removed from a Center and/or if a Center closes.

When a CIL's funds are withdrawn or relinquished, for any reason including noncompliance, the available funds will be used for establishing a new CIL in the same region through a request for proposal (competition), among the independent living centers or qualified service providers. If the funds cannot be distributed within the fiscal year, then the remaining funds will be distributed among the existing CILs following priority #1 and #2, until the request for a proposal process for the new fiscal year is available.

Carryover:

If funds are not used within the fiscal year, those funds will be carried over to that CIL/service provider for the following year.

Plan for changes to Center service areas and/or funding levels to accommodate expansion and/or adjustment of the Network.

N/A

Section 4: Designated State Entity

Administración de Rehabilitación Vocacional servirá como la entidad designada en **Puerto Rico** para recibir, ~~administrar~~ (este narrativo forma parte de las instrucciones) desembolsar y contabilizar los fondos puestos a disposición del estado bajo el Título VII, Capítulo 1, Parte B de la Ley en nombre del Estado. (Sección 704(c)).

4.1 DSE Responsabilidades

- (1) recibir, contabilizar y desembolsar fondos recibidos por el Estado bajo este capítulo con base en el plan;
- (2) proveer servicios de apoyo administrativo para un programa bajo la Parte B y un programa bajo la Parte C en caso de que el programa sea administrado por el Estado bajo la sección 723;

- (3) Mantener los informes **fiscales** y permitir el acceso a los informes que el Administrador considere necesario con respecto a los programas;
- (4) presentar información adicional o proporcionar las garantías que el Administrador pueda requerir con respecto a los programas; y
- (5) retener no más del 5 por ciento de los fondos recibidos por el Estado para cualquier año fiscal bajo la Parte B para el desempeño de los servicios descritos en los párrafos (1) al (4).

4.2 Administración y Personal: Garantía EED

Apoyo administrativo y de personal provisto por la EED

PRARV es responsable de la administración de los fondos del Título VII, Parte B y los fondos estatales para brindar servicios de vida independiente (VI) y, como tal, no retiene más del 5% de la asignación de la Parte B, incluida la porción estatal asignada para apoyo administrativo. Los fondos restantes de la Parte B se distribuyen de la siguiente manera: PRCEVI recibe el 30% y luego el 65% es distribuido a los Centros de Vida Independiente (CVI) y a otros proveedores que ofrecen servicios de vida independiente (VI) **bajo contratos (DISCUTIR ESTA PARTE)** de acuerdo con la Sección 704(f) de la Ley.

PRARV tiene el 5% para los costos de administración que se utiliza específicamente para cubrir los gastos del personal ~~que tiene que ver directamente con el programa de servicios, como el~~ **(ELIMINAR)** personal fiscal ~~y programático~~ **(ELIMINAR)** o cualquier otro empleado que ~~invierta tiempo y reporte actividades como parte de la gestión de los contratos~~ **(SE ELIMINA)**. Algunos de los servicios administrativos de apoyo incluyen:

- Servir como miembro ex officio del CEVI.
 - Implementar procedimientos de control fiscal y contabilidad de fondos para garantizar el desembolso apropiado.
- ~~Elaborar los contratos de servicios consistentes con la Sección 3.1 del PEVI.~~ **(ELIMINAR) discutir**
- ~~Realizar la monitoria de los contratos y dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos del servicio según la Sección 725 de la Ley y leyes estatales aplicables.~~ **ELIMINAR DISCUTIR**
- Preparar y presentar los informes federales y estatales relacionados con el programa de servicios de vida independiente.

Ningún empleado de la PRARV está asignado como parte del personal de PRCEVI. Por lo tanto, no es necesario que el PRCEVI contrate, despida o supervise a dicho personal. ~~PRARV tiene un personal asignado para facilitar el trabajo con el PRCEVI y los proveedores de servicios contratados que excede el uso permitido del 5% de los fondos de la Parte B y los fondos estatales.~~ **ELIMINAR**

La PRARV y el PRCEVI han tenido una estrecha relación de trabajo que es recopilado en un acuerdo de entendimiento (MOU). La PRARV, en consulta con el PRCEVI, prepararon y firmaron un MOU de tres años que describe el programa de vida independiente de acuerdo con la Ley, las funciones fiscales y las responsabilidades de las partes, garantizando el cumplimiento con los deberes, autoridades y responsabilidades de acuerdo con la Ley de Rehabilitación y la ley

estatal. Anualmente, el PRCEVI presenta un informe presupuestario que representa las necesidades actuales fiscales del consejo, así como los cambios significativos que pudo haber ocurrido en el presupuesto o remanentes o fondos sobrantes del año anterior para llevar a cabo las responsabilidades bajo la ley. **SE PUEDE HACER ESTO MISMO CON LOS QUE RECIBEN FONDOS PARTE B??**

La PRARV respeta la autonomía del PRCEVI para determinar y gestionar sus necesidades conforme a la ley. No obstante, para garantizar la rendición de cuentas de los fondos, la PRARV, le requiere informes financieros trimestrales y anuales según establecido en el MOU. La PRARV y el PRCEVI acordaron mutuamente proporcionar un pago por adelantado para cubrir sus necesidades de desembolso estimadas durante un período inicial, ya que esto evitaría un retraso en la capacidad del PRCEVI para llevar a cabo sus responsabilidades. **SE RECOMIENDA ESTO MISMO PARA LOS QUE RECIBEN FONDOS PARTE B**

4.3 Requisitos Impuestos por el Estado

Los requisitos impuestos por el estado contenidos en las disposiciones de este PEVI incluyen:

- Leyes estatales, reglamentación, regla o política estatal relacionada con la administración, financiamiento y operación de Programas de Vida Independiente por parte de la Entidad Estatal Designada y establecimiento, financiamiento y operaciones del CEVI.
- Norma o política que implementa cualquier Ley Federal, reglamentación o guía que va más allá de lo que se requeriría para cumplir con la reglamentación federal 45 CFR 1329.
- Que limite, amplíe o altere los requerimientos para el PEVI.

Ningún requerimiento ha sido impuesto por el Gobierno de Puerto Rico que exceda los requerimientos para cumplir con la reglamentación federal establecida. DISCUTIR

La PRARV apoya y respeta la autonomía del PRCEVI y no impone ningún requisito estatal que comprometa la autonomía del consejo e interfiera con sus operaciones y funciones, específicamente en la toma de decisiones sobre el gasto y distribución de fondos federales; ubicación del PRCEVI; horarios y agendas de reuniones; en el proceso de nominación y nombramientos; acciones del consejo para la administración de su junta y votación; administración de personal; capacitación y viajes permitidos; y en todas las demás actividades que se realicen para cumplir con todos los deberes y facultades del PRCEVI.

La PRARV colabora en el desarrollo del plan para la provisión de recursos para el PRCEVI, incluyendo personal y empleados necesarios y suficientes para cumplir con sus deberes y obligaciones estatutarias, consistentes con el PEVI, sin incluir condiciones que comprometan la independencia del PRCEVI. La PRARV, como EED, recibe notificaciones e informes sobre el uso de los fondos asignados al PRCEVI como subreceptor de los fondos de la Parte B sin imponer ningún requisito que comprometa la autonomía del PRCEVI.

4.4 Proceso de Subvención & Distribución de Fondos

Procesos, políticas y procedimientos de subvenciones que debe seguir la EED al otorgar subvenciones de los fondos de la Parte B.

PRARV recibe, contabiliza y desembolsa los fondos federales de la Parte B según el Aviso de Otorgación del Presupuesto de la Administración de Vida en Comunidad, ACL por sus siglas en inglés. PRARV proporciona \$ 240,657 según la Sección 3.1 al Centro de Vida Independiente para servir a las regiones este, centro-este Y SUR para la prestación de los siguientes servicios básicos:

- a. Información y referido;
- b. Desarrollo de destrezas de vida independiente;
- c. Consejería de pares;
- d. Intercesión individual y de sistema; y
- e. Servicios que facilitan la transición de instituciones a la comunidad, brindan asistencia a quienes corren el riesgo de ingresar a instituciones y facilitan la transición de los jóvenes a la vida postsecundaria.
- f. Anadir: Servicios complementarios de vida independiente, según identificados en la Sección 2.1.

PRARV proporciona \$ _____ a los Centros de Vida Independiente o proveedores de servicios para realizar proyectos demostrativos según la Sección 3.1 del PEVI. SE ELIMINA

La PRARV también desembolsa \$104,418.00 \$90,000 en fondos de la Parte B y \$40,000 en fondos de Innovación & Expansión para el Consejo Estatal de Vida Independiente de Puerto Rico (PRCEVI), como se describe en la sección 4.2 Administración y personal.. El PRCEVI cumple con sus requisitos de presentación de informes, sometiendo a PRARV los informes fiscales trimestrales y el informe de desempeño anual o PPR por sus siglas en inglés. Las facturas mensuales se envían a la PRARV, las cuales son revisada para asegurar que el dinero se esté utilizando correctamente y se paga según el MOU.

PRARV como EED retiene \$17,403 de fondos de la Parte B y \$1,934 de fondos estatales para cubrir los costos administrativos relacionados con el programa VI y garantiza que no retira más del 5% como se detalla en la Sección 4.2.

Los fondos se distribuyen como se describe en el PEVI, a través de un acuerdo contractual. La PRARV envía un correo electrónico, al menos tres meses antes de finalizar el año fiscal, solicitando propuestas para el próximo año. Los CVI presentan propuestas siguiendo la práctica contractual establecida en la PRARV para su aprobación. Las propuestas incluyen una descripción del alcance del trabajo, los objetivos de PEVI que deberán cumplir y un presupuesto detallado y narrativo. La PRARV y el PRCEVI revisan todas las propuestas recibidas y preparan informes de evaluación para discutir los niveles de cumplimiento y los indicadores establecidos para proporcionar un contrato de servicio y asignar fondos, según se describe en el PEVI. De ser necesario, PRARV solicitará una propuesta enmendada para cumplir con las áreas identificadas como débiles o en incumplimiento. Una vez recibida la propuesta modificada y se revisa que cumpla con las áreas indicadas, se realiza la solicitud de endoso al PRCEVI para iniciar el proceso formal de contratación. Las actividades y responsabilidades se describen en el contrato, así como el presupuesto aprobado. Discutir

El CVI y los proveedores de servicios contratados envían informes trimestrales para cumplir con los requisitos actividades establecidos y son evaluados por PRARV PRCEVI para monitorear el

progreso de las actividades del plan de trabajo de acuerdo con los objetivos del PEVI con el propósito de evaluar la efectividad del PEVI diseñado y enmendar con el acuerdo de las partes firmantes, si es necesario. Los resultados de los informes de progreso se enviarán trimestralmente a los CVI, dentro de sesenta días de haber recibido los informes de los centros. ACL será responsable de evaluar y determinar el cumplimiento de todos los servicios y actividades realizadas por los CVI según el ACTA. determinar el cumplimiento con las actividades del plan de trabajo de acuerdo con los objetivos del PEVI y mejorar, si es necesario, los niveles de desempeño. Los resultados de los informes de cumplimiento se envían trimestralmente a los CVI y se comparten con el PRCEVI.

Mensualmente, el CVI o los proveedores de servicios envían las facturas a la PRARV para el pago y son evaluadas para garantizar que los fondos se utilizan adecuadamente. Las facturas se monitorean para determinar el uso de los fondos asignados al contrato a lo largo del año y los balances son comunicados a PRCEVI para determinar, según sea necesario, las asignaciones presupuestarias para el siguiente año fiscal.

Del PEVI considerar un proceso abierto de competencia para la asignación de nuevos fondos, se realizará lo siguiente:

- Se publicará un aviso de solicitud de propuestas (RFP) en medios locales y ediciones digitales incluyendo la fecha límite, contenido requerido, alcance del trabajo, requisitos y criterios de selección, procedimiento para la entrega de formularios y proceso para la entrega de propuesta.
- Cuando se reciben las propuestas, PRARV y PRCEVI revisan las áreas programáticas y fiscales de acuerdo con los objetivos del PEVI. Así como las áreas geográficas y poblaciones a ser atendidas con prioridad según han sido identificadas como no atendidas o pobremente atendidas en el PEVI.
- Se considerará la historia o años de experiencia con la población y con los servicios de vida independiente que se brindarán.
- La selección del proveedor de servicios se realiza en conjunto con PRCEVI y estará basada en el solicitante más calificado de acuerdo con los requisitos establecidos por el RFP.

SI NO SE PREVEE PROCESO DE COMPETENCIAS PORQUE NO HAY PROYECTOS DEMOSTRATIVOS, ESTA SECCION NO ES NECESARIA..

4.5 Proceso de supervisión de los fondos de la Parte B

El proceso de supervisión que seguirá el EED

El proceso de supervisión de los fondos de la Parte C, como se indica en la Sección 3.1 Red de Centros, Fondos Parte C es responsabilidad de ACL. La PRARV no tiene autoridad para monitorear los fondos de la Parte C.

PRARV está a cargo del procedimiento de supervisión de los fondos de la Parte B que se asignan a los CVI y proveedores de servicios a través de contratos (DEL PEVI). La PRARV ha designado a un personal que revisa, evalúa y distribuye los fondos de la Parte B mediante contrato de servicios, como se indica en la Sección 4.4. Monitorea, evalúa y revisa las

actividades y el desempeño del plan de trabajo a través de informes trimestrales, como se indicó en la sección anterior. SE ELIMINA. El uso de los fondos Parte B y subvención estatal para VI es monitoreada y revisada continuamente a través de facturas mensuales y documentación de apoyo para evidenciar los gastos incurridos. PRARV garantiza que todos los fondos asignados se gasten de acuerdo con las reglamentaciones estatales y federales y se cumplan con los objetivos del PEVI.

El proceso de monitoria puede ser presencial o mediante la solicitud de documentos de apoyo y expedientes de servicio de consumidor. Ya sea que se utilice o no el proceso de monitoria presencial, el procedimiento implica revisar las tareas o actividades completadas, los expedientes de servicio de consumidor abiertos y cerrados, los procedimientos administrativos y programáticos y el uso de fondos de acuerdo con el presupuesto aprobado y la Guía Fiscal Uniforme. La evaluación de los informes trimestrales y las facturas mensuales de pago son parte del proceso de monitoria y sus hallazgos se integran en el informe. Durante el proceso, se brinda asistencia técnica para mejorar la implementación de las actividades y la prestación de servicios de vida independiente a los consumidores. ELIMINAR-

Un plan de acción correctiva es requerido para atender los hallazgos identificados en un periodo de veinte (20) días hábiles después de recibido el informe de monitoria y se evalúa para su aprobación. Finalmente, los informes de monitoria y los planes de acciones correctivas aprobados se comparten con el PRCEVI en reuniones ordinarias o mediante informes presentados. ELIMINAR-

4.6 722 vs. 723 State

Check one:

X 722 (if checked, will move to Section 5)

723 (if checked, will move to Section 4.7)

4.7 723 States

Order of priorities for allocating funds amounts to Centers, agreed upon by the SILC and Centers, and any differences from 45 CFR 1329.21 & 1329.22.

How state policies, practices, and procedures governing the awarding of grants to Centers and oversight of the Centers are consistent with 45 CFR 1329.5, 1329.6, & 1329.22.

Section 5: Statewide Independent Living Council (SILC)

5.1 Establishment of SILC

How the SILC is established and SILC autonomy is assured.

El Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI) en Puerto Rico fue establecido como entidad autónoma mediante la Orden Ejecutiva 1993-44 del 1993, enmendada en 2016, emitida por el Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Actualmente, somos una organización autónoma sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico

y poseemos la exención al impuesto estatal. La solicitud para la exención al impuesto federal está pendiente a ser presentada durante la vigencia de este plan estatal. Un acuerdo de entendimiento que incluye la garantía de autonomía, vigente por tres años, es firmado entre el Consejo Estatal de Vida Independiente y la Administración de Rehabilitación Vocacional como la Entidad Estatal Designada. El CEVI, también mantiene su autonomía administrando su espacio de oficina, determinando las horas de oficina y prácticas administrativas, preparando y gestionando su presupuesto anual, y desarrollando su propia política y procedimientos de acuerdo con las regulaciones federales y estatales. El Plan Estatal para la Vida Independiente aborda las garantías que nos permiten mantener y no comprometer nuestra autonomía.

5.2 SILC Resource plan

Resources (including necessary and sufficient funding, staff/administrative support, and in-kind), by funding source and amount, for SILC to fulfill all duties and authorities.

La Administración de Rehabilitación Vocacional, como Entidad Estatal Designada, asignará fondos al CEVI en el monto de \$40,000 de Innovación y Expansión y ~~\$104,418~~ \$90,000 de la Parte B para un total de \$144,418 \$130,000 anual. Esta asignación permite al CEVI cumplir con sus funciones descritas en el artículo 705 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada. Además de las actividades 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1, 2.1.3, 3.1.2, y 3.4.3 Ninguna otra de las autoridades será realizadas durante la vigencia de este plan.

Los fondos se utilizarán para cubrir los siguientes gastos:

- Contratos de personal y servicios profesionales: gastos relacionados con salarios y prestación de servicios profesionales. El SILC funcionará con un director ejecutivo, un asistente administrativo y por servicios profesionales con un contador y coordinador de asuntos programáticos. El tipo y puesto de trabajo puede variar dependiendo de la disponibilidad de recursos.
- Gastos de oficina: incluye material de oficina, teléfono, internet, mantenimiento de página web, envíos postales, compra/alquiler/reparación de equipos de oficina, imprenta, entre otros.
- Gastos y reembolso a los concejales: los miembros del CEVI, salvo de los miembros exoficios, tienen derecho a recibir el reembolso de los gastos razonables y necesarios durante el ejercicio de sus funciones. Estos incluyen gastos relacionados con el acomodo razonables: servicios de asistencia personal, intérpretes, material y formatos alternativos, entre otros.
- Capacitaciones y congresos: gastos relacionados con capacitaciones dentro y fuera de Puerto Rico.
- Actividades y foros: gastos relacionados con la recolección de datos de la población con impedimentos que incluyen audiencias públicas entre otras.
- Alquiler y estacionamiento.
- Otros gastos: membresía anual de NCIL, seguro de responsabilidad pública y seguro de directores y funcionarios.

Process used to develop the Resource Plan.

El/la director(a) ejecutivo(a) y la presidenta lideran la negociación de los fondos asignados del Título I: Innovación y Expansión con la Administración de Rehabilitación Vocacional. discutir

Process for disbursement of funds to facilitate effective operations of SILC.

El Comité Ejecutivo está compuesto por funcionarios electos y el director ejecutivo, como miembro sin derecho a voto. Entre sus responsabilidades está desarrollar el presupuesto anual, con la colaboración de la administración ejecutiva, según el presupuesto aprobado y la Guía Uniforme. El Comité Ejecutivo, asegurando que los recursos financieros son suficientes y adecuados para llevar a cabo las funciones del CEVI, presenta el presupuesto anual al pleno para su revisión y cambios si fuera necesario. Una vez aprobado en el pleno, se comparte con el personal y contador del CEVI, y la Administración de Rehabilitación Vocacional para su cumplimiento. Un acuerdo de cumplimiento es firmado entre el CEVI y la Administración de Rehabilitación Vocacional establece el reembolso a tiempo garantizando que las operaciones continúen de manera interrumpida.

Los procedimientos para usar los fondos asignados se describen en el Manual de Prácticas Administrativas, según la Guía Uniforme. Los fondos de CEVI provienen de asignaciones federales recibidas a través de la Entidad Estatal Designada, Administración de Rehabilitación Vocacional. Estas asignaciones corresponden a dos fuentes de fondos: Innovación y Expansión del Título I y Parte B del Título VII. El proceso para la distribución y gastos se describe en los siguientes pasos.

- El CEVI presenta cada año el presupuesto a la Entidad Estatal Designada (ARV) y solicita un adelanto de fondos (aproximadamente el 18%) que nos permita cubrir los gastos de los primeros tres meses del año fiscal. Dicho adelanto, es reducido de la factura mensual que presenta el CEVI para reembolso de gastos. **DISCUTIR**
-
- La Entidad Estatal Designada recibe una factura mensual para reembolso de fondos con evidencia de los gastos, desembolsa fondos de acuerdo con el Plan de Recursos del CEVI. La factura es revisada, aprobada y certificada por el/la contadora quien ofrece sus servicios a través de un contrato por servicios profesionales.
- El CEVI mantiene una cuenta en un banco comercial utilizada para el pago de gastos según lo aprobado por el presupuesto anual. Los fondos son depositados a través de transferencia electrónica del Departamento de Hacienda de Puerto Rico en el banco autorizado.
- El pago de gastos se realiza a través de cheques firmados por dos de los tres (3) funcionarios autorizados. El CEVI en plenario aprueba la lista de posibles miembros firmantes. Estos deben ser seleccionados entre los que componen el ejecutivo Comité: Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Secretario. Una vez seleccionados, el las tarjetas de firma se actualizan de acuerdo con la institución bancaria. Cambios en la lista de los nombres deben ser aprobados en reunión ordinaria.
- Todos los desembolsos están respaldados con la documentación adecuada, como facturas, hojas de tiempo trabajado, formularios de solicitudes para reembolsos, entre otros. En ningún caso se efectuarán pagos sin la documentación que se está revisando y aprobando.

- Las facturas incluyendo las recibidas electrónicamente se imprimen y están sujetas a la misma revisión, aprobación y procedimientos de tramitación como facturas en papel que se reciben.
- Los cheques están enumerados en orden secuencial. El acceso a los cheques no utilizados está limitado a la persona autorizada para preparar cheques. Todos los cheques anulados deben conservarse y con la parte de la firma del cheque eliminada. Ningún cheque se paga en "efectivo".
- El/la directora(a) ejecutivo(a) autoriza el pago de los gastos relacionados con el funcionamiento de la CEVI. Los cheques se preparan en la oficina ejecutiva y se respaldan con la documentación, certificada por el/la contadora.
- Los informes financieros trimestrales son revisados, aprobados y certificados por el/la contadora, y enviado a la Entidad Estatal Designada, Administración de Rehabilitación Vocacional.
- En cada reunión ordinaria, el/la tesorero(a) presenta un informe detallado del presupuesto asignado por partida, saldos y gastos, y cualquier otra información que sea solicitada.
- El Comité Ejecutivo evalúa el presupuesto durante el año fiscal, facilitando los correspondientes ajustes cuando sean necesarios y aprobados por el pleno del SILC.
- El CEVI es auditado por la Entidad Estatal Designada cuando lo estime necesario y, como resultado, se toman las medidas correctivas solicitadas en el informe de auditoría recibido.

Justification if more than 30% of the Part B appropriation is to be used for the SILC Resource Plan. N/A

5.3 Maintenance of SILC

How State will maintain SILC over the course of the SPIL.¹

Section 6: Legal Basis and Certifications

6.1 Designated State Entity (DSE)

The state entity/agency designated to receive and distribute funding, as directed by the SPIL, under Title VII, Part B of the Act is _____.

Authorized representative of the DSE _____ Title _____.

6.2 Statewide Independent Living Council (SILC)

The Statewide Independent Living Council (SILC) that meets the requirements of section 705 of the Act and is authorized to perform the functions outlined in section 705(c) of the

Act in the State is _____
_____.

6.3 Centers for Independent Living (CILs)

The Centers for Independent Living (CILs) eligible to sign the SPIL, a minimum of 51% whom must sign prior to submission, are:

6.4 Authorizations

6.4.a. The SILC is authorized to submit the SPIL to the Independent Living Administration, Administration for Community Living. ____ (Yes/No)

6.4.b. The SILC and CILs may legally carryout each provision of the SPIL. ____ (Yes/No)

6.4.c. State/DSE operation and administration of the program is authorized by the SPIL. ____ (Yes/No)

Section 7: DSE Assurances

____ (name of DSE director/representative) acting on behalf of the DSE ____ (Insert name of DSE) located at ____ (insert address, phone number, and e-mail address) 45 CFR 1329.11 assures that:

- 7.1. The DSE acknowledges its role on behalf of the State, as the fiscal intermediary to receive, account for, and disburse funds received by the State to support Independent Living Services in the state based on the plan;
- 7.2. The DSE will assure that the agency keeps appropriate records, in accordance with federal and state law, and provides access to records by the federal funding agency upon request;
- 7.3. The DSE will not retain more than 5 percent of the funds received by the State for any fiscal year under Part B for administrative expenses;¹
- 7.4. The DSE assures that the SILC is established as an autonomous entity within the state as required in 45 CFR 1329.14;
- 7.5. The DSE will not interfere with the business or operations of the SILC that include but are not limited to:
 - 1. Expenditure of federal funds
 - 2. Meeting schedules and agendas

3. SILC board business
 4. Voting actions of the SILC board
 5. Personnel actions
 6. Allowable travel
 7. Trainings
- 7.6. The DSE will abide by SILC determination of whether the SILC wants to utilize DSE staff:
1. If the SILC informs the DSE that the SILC wants to utilize DSE staff, the DSE assures that management of such staff with regard to activities and functions performed for the SILC is the sole responsibility of the SILC in accordance with Sec. 705(e)(3) of the Act (Sec. 705(e)(3), 29 U.S.C.796d(e)(3)).
- 7.7. The DSE will fully cooperate with the SILC in the nomination and appointment process for the SILC in the state;
- 7.8. The DSE shall make timely and prompt payments to Part B funded SILCs and CILs:
1. When the reimbursement method is used, the DSE must make a payment within 30 calendar days after receipt of the billing, unless the agency or pass-through entity reasonably believes the request to be improper;
 2. When necessary, the DSE will advance payments to Part B funded SILCs and CILs to cover its estimated disbursement needs for an initial period generally geared to the mutually agreed upon disbursing cycle; and
 3. The DSE will accept requests for advance payments and reimbursements at least monthly when electronic fund transfers are not used, and as often as necessary when electronic fund transfers are used, in accordance with the provisions of the Electronic Fund Transfer Act (15 U.S.C. 1693-1693r).

The signature below indicates this entity/agency's agreement to: serve as the DSE and fulfill all the responsibilities in Sec. 704(c) of the Act; affirm the State will comply with the aforementioned assurances during the three-year period of this SPIL; and develop, with the SILC, and ensure that the SILC resource plan is necessary and sufficient (in compliance with section 8, indicator (6) below) for the SILC to fulfill its statutory duties and authorities under Sec. 705(c) of the Act, consistent with the approved SPIL.¹

Name and Title of DSE director/authorized representative

Signature

Date

Electronic signature may be used for the purposes of submission, but hard copy of signature must be kept on file by the SILC.

- c. A process to hold public meetings and meet regularly as prescribed in 45 CFR 1329.15(a)(3);
 - d. A process and timelines for advance notice to the public of SILC meetings in compliance with State and federal law and 45 CFR 1329.15(a)(3);
 - e. A process and timeline for advance notice to the public for SILC “Executive Session” meetings, that are closed to the public, that follow applicable federal and State laws;
 - i. “Executive Session” meetings should be rare and only take place to discuss confidential SILC issues such as but not limited to staffing.
 - ii. Agendas for “Executive Session” meetings must be made available to the public, although personal identifiable information regarding SILC staff shall not be included;
 - f. A process and timelines for the public to request reasonable accommodations to participate during a public Council meeting;
 - g. A method for developing, seeking and incorporating public input into, monitoring, reviewing and evaluating implementation of the State Plan as required in 45 CFR 1329.17; and
 - h. A process to verify centers for independent living are eligible to sign the State Plan in compliance with 45 CFR 1329.17(d)(2)(iii).
- (2) The SILC maintains regular communication with the appointing authority to ensure efficiency and timeliness of the appointment process.
- (3) The SILC maintains individual training plans for members that adhere to the SILC Training and Technical Assistance Center’s SILC training curriculum.
- (4) The SILC receives public input into the development of the State Plan for Independent Living in accordance with 45 CFR 1329.17(f) ensuring:
- a. Adequate documentation of the State Plan development process, including but not limited to, a written process setting forth how input will be gathered from the state’s centers for independent living and individuals with disabilities throughout the state, and the process for how the information collected is considered.
 - b. All meetings regarding State Plan development and review are open to the public and provides advance notice of such meetings in accordance with existing State and federal laws and 45 CFR 1329.17(f)(2)(i)-(ii);
 - c. Meetings seeking public input regarding the State Plan provides advance notice of such meetings in accordance with existing State and federal laws, and 45 CFR 1329.17(f)(2)(i);
 - d. Public meeting locations, where public input is being taken, are accessible to all people with disabilities, including, but not limited to:
 - i. proximity to public transportation,
 - ii. physical accessibility, and

- iii. effective communication and accommodations that include auxiliary aids and services, necessary to make the meeting accessible to all people with disabilities.
 - e. Materials available electronically must be 508 compliant and, upon request, available in alternative and accessible format including other commonly spoken languages.
- (5) The SILC monitors, reviews and evaluates the State Plan in accordance with 45 CFR 1329.15(a)(2) ensuring:
 - a. Timely identification of revisions needed due to any material change in State law, state organization, policy or agency operations that affect the administration of the State Plan approved by the Administration for Community Living.
- (6) The SILC State Plan resource plan includes:
 - a. Sufficient funds received from:
 - i. Title VII, Part B funds;
 - 1. If the resource plan includes Title VII, Part B funds, the State Plan provides justification of the percentage of Part B funds to be used if the percentage exceeds 30 percent of Title VII, Part B funds received by the State;
 - ii. Funds for innovation and expansion activities under Sec. 101(a)(18) of the Act, 29 U.S.C. Sec. 721(a)(18), as applicable;
 - iii. Other public and private sources.
 - b. The funds needed to support:
 - i. Staff/personnel;
 - ii. Operating expenses;
 - iii. Council compensation and expenses;
 - iv. Meeting expenses including meeting space, alternate formats, interpreters, and other accommodations;
 - v. Resources to attend and/or secure training and conferences for staff and council members and;
 - vi. Other costs as appropriate.

The signature below indicates the SILC's agreement to comply with the aforementioned assurances and indicators:

Name of SILC chairperson

Signature

Date

Electronic signature may be used for the purposes of submission, but hard copy of signature must be kept on file by the SILC.

Section 9: Signatures

The signatures below are of the SILC chairperson and at least 51 percent of the directors of the centers for independent living listed in section 6.3. These signatures indicate that the _____
(name of SILC) _____ and the centers for independent living in the state agree with and intend to fully implement this SPIL’s content. These signatures also indicate that this SPIL is complete and ready for submission to the Independent Living Administration, Administration for Community Living, U.S. Department of Health and Human Services.

The effective date of this SPIL is October 1, _____ (year)

SIGNATURE OF SILC CHAIRPERSON

DATE

NAME OF SILC CHAIRPERSON

NAME OF CENTER FOR INDEPENDENT LIVING (CIL)

SIGNATURE OF CIL DIRECTOR

DATE

NAME OF CIL DIRECTOR

NAME OF CENTER FOR INDEPENDENT LIVING (CIL)

SIGNATURE OF CIL DIRECTOR

DATE

NAME OF CIL DIRECTOR

NAME OF CENTER FOR INDEPENDENT LIVING (CIL)

SIGNATURE OF CIL DIRECTOR

DATE

NAME OF CIL DIRECTOR

NAME OF CENTER FOR INDEPENDENT LIVING (CIL)

SIGNATURE OF CIL DIRECTOR

DATE

NAME OF CIL DIRECTOR
(INSERT ADDITIONAL CILS AS NEEDED)

Electronic signatures may be used for the purposes of submission, but hard copy of signature must be kept on file by the SILC.

¹ 1329.17(d)(2)(iii)

BORRADOR